 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>		Código: 1ES-DEI-F-02-915
			Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Versión: 3
			Página: 1 de 39

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO


CÓDIGO	NOMBRE		
914	Promoción de la apropiación y creación artística en niños y niñas en Primera Infancia		
<b>VERSIÓN No:</b>	13	<b>FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:</b>	20 de junio de 2016

## 2. ANTECEDENTES

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Plan de desarrollo Bogotá Humana, 2012-2016, promueve la apropiación y creación artística en niños y niñas para la primera infancia, basados en el reconocimiento a los derechos humanos y culturales que tiene este segmento etario de cero a cinco años 11 meses 29 días.

Históricamente nuestra primera infancia estaba al margen de la oferta cultural; no contaba con proyectos que le contemplaran como sujeto activo y centro de las prácticas artísticas; por otra parte no era visible el lugar del arte y del circuito artístico como oferta y derecho de nuestros niños y niñas en primera infancia. Para atender este segmento poblacional es vital la corresponsabilidad con padres, madres, cuidadores y maestros que están cotidianamente en esta fase del desarrollo integral de nuestros niños, y es pertinente resaltar el papel del arte, como elemento que cohesiona social, afectiva y culturalmente los proyectos de una ciudadanía activa, que disfruta, aprecia, crea y se apropia de un contexto artístico en la primera infancia.

Es así como IDARTES reconoce un marco histórico que ha significado en el contexto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 2 de 39

mundial, la reivindicación de los derechos de la primera infancia:


**1989 - Convención de los derechos del niño.** En el Artículo 31, se establece:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y *promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.*

**1994 - Ley General de Educación-** establece las áreas fundamentales y obligatorias del conocimiento y de la formación en la educación básica en el artículo No. 23. En el numeral 3, el área de Educación Artística y cultural, debe ser incluida en el currículo escolar según el proyecto educativo institucional.

**1996 - UNESCO** inicia el llamado al fomento de la Educación artística para los niños, como respuesta a la necesidad de reforzar y reformar los sistemas escolares, acordando un lugar especial a la enseñanza de valores artísticos y temas que comprometen la creatividad, que es un atributo distintivo de la especie humana.

**1997 - Ley General de Cultura,** establece que el Ministerio de Cultura debe ocuparse de la formación y especialización de los creadores de todas las expresiones artísticas y culturales a través de todas sus direcciones, promoviendo en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional la creación de programas académicos de nivel superior en artes. Igualmente señala la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística no formal (hoy denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano) como factor social y señala las casas de la


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 3 de 39

cultura como centros de formación artística y cultural.

**2005** - Colombia hace presencia en el ámbito regional. Desde la Dirección de Infancia y juventud del Ministerio de Cultura, se postula a Colombia como país sede de la conferencia regional para América Latina y el Caribe sobre educación artística: hacia una educación artística de calidad, retos y oportunidades, preparatoria de la conferencia Mundial. En esta reunión se presentaron los resultados del Análisis prospectivo de la Educación artística en Colombia al horizonte del año 2019 y se estableció la declaratoria de Bogotá, documento de recomendaciones de los representantes del Ministerio de Cultura y de Educación de más de 20 países, declaratoria que ha influido en las políticas sobre la materia de la región.

**2005 — Observación General N° 7 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.** Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Se amplía la definición de la educación, insistiendo en que todo niño tiene derecho a recibir educación ya desde que nace. En este sentido, la educación es concebida en una acepción mucho más amplia que la escolarización o el preescolar, y requiere el esfuerzo mancomunado de toda la comunidad por brindar apoyo a los niños durante las etapas primera y mediana de la infancia. Así mismo, El Comité recuerda a los Estados Partes (y a otras instancias interesadas) que el derecho a la supervivencia y el desarrollo solo pueden realizarse de una forma integral, mediante la observancia de todas las demás disposiciones de la Convención, incluidos los derechos a la salud, la nutrición adecuada, la seguridad social, un nivel adecuado de vida, un entorno saludable y seguro, la educación, *el juego y a participar libremente en la vida cultural y en las artes* (arts. 24, 27, 28, 29 y 31).

**2005 – Convenio 455/05 entre los Ministerio de Cultura y Educación,** para aunar esfuerzos para la formulación de políticas y acciones que impulsen la educación

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 4 de 39

artística en Colombia, bajos las estrategias de acción:

- Fortalecimiento de la educación superior en artes
- Definición de referentes de calidad para la educación artística
- Mayor presencia en la formación artística en educación preescolar, básica y media
- Reconocimiento de la educación artística como campo del conocimiento
- Fomento y fortalecimiento de la investigación en el campo de las artes


**2006 – I Conferencia Mundial de educación artística - UNESCO2006 – Lisboa.**

Apoyo a la implementación de políticas para la inclusión de las artes, métodos de enseñanza y formación de calidad entre otros. Se produce la hoja de ruta<sup>1</sup> como carta de navegación de la educación artística mundial y además se crea la alianza mundial de las artes en la educación (WAAE -*World Alliance for Arts Education*).

**2006- Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia** el cual tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

**2007. Conpes 109: Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la primera infancia”**, señala que la intervención pedagógica de la Educación Inicial en los ámbitos de aprendizaje del niño - Familiar, Comunitario e Institucional no escolarizado - estará sustentada en el desarrollo de Competencias Básicas – no de estándares- (...) acompañadas de unas orientaciones pedagógicas centradas en el lenguaje, el juego, la lúdica y el arte como las herramientas que potencian dicho


<sup>1</sup> [http://portal.unesco.org/Hoja\\_de\\_Ruta\\_para\\_la\\_Educación\\_Artística.pdf](http://portal.unesco.org/Hoja_de_Ruta_para_la_Educación_Artística.pdf)

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 5 de 39

desarrollo.

Así mismo, resalta la necesaria articulación entre juego, arte, lenguaje y literatura, de manera tal que aseguren *“un universo de experiencias capaces de despertar en el niño el interés por el conocimiento del mundo social y natural, una adquisición y dominio del lenguaje, una participación en la vida cultural de su tiempo y de relaciones plenas de sentido”*, así como estrategias de acceso fácil de las niñas y niños menores de seis años, a prácticas de lectura, conversación, juego, arte, a los libros, los juguetes y a otros portadores de significado, como medios para el mejoramiento de la calidad de la educación de la primera infancia. Y, la creación y adecuación de parques, bibliotecas públicas, escolares y comunitarias, ludotecas, centros culturales, teatros, salas de títeres, parques y espacios recreativos, para fomentar la lectura, la escritura, el juego y el arte.

**2008. Ley de Cultura No. 1185 de 2008.** En el Título 1. Principios fundamentales y definiciones, específicamente en el Artículo 1, se señala que *al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.* Con relación al orden patrimonial, la primera infancia cumple un papel fundamental para la construcción de una identidad local, regional y nacional, la cual define las prácticas estructurales que caracterizan a un grupo específico de individuos, denominados históricamente como población, que se diferencian de los demás por sus visiones, sus formas de concebir el mundo, los bienes y valores que son propios o transmitidos de generación en generación, en la vida cotidiana mediante la narración oral, el juego, los hábitos, las costumbres, la música, el baile y todas las artes. Estas adopciones que van más allá de lo

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 6 de 39

generacional tienen lugar en la infancia, es en ella cuando ocurre el primer nivel de apropiación patrimonial.


Es en el orden familiar donde la madre transmite toda su cosmovisión a los niños y las niñas; aún más, la primera transmisión patrimonial surge durante la preparación de la madre para el parto y se prolonga a lo largo de la infancia, a través de las prácticas de crianza, las canciones de cuna, los arrullos, las nanas, las rimas, los poemas, las leyendas, los trabalenguas, los cuentos infantiles, los juegos tradicionales, las historias de la tradición oral, la literatura, y en los procesos de socialización que tienen lugar en los entornos de desarrollo familiar, institucional y comunitario donde transcurre la vida cotidiana de los niños y las niñas.

**2010 – II Conferencia Mundial de Educación Artística UNESCO- Seúl-** Evalúa el progreso de la hoja de ruta 2006. Reivindica las dimensiones socioculturales de las artes en la educación. Fomenta el desarrollo de capacidades para investigaciones cualitativas sobre educación artística. Genera la definición de Objetivos de desarrollo<sup>2</sup> que transmitan una visión clara de la importancia de la educación artística como derecho fundamental de la educación de todos y todas.

**2010. Formulación del lineamiento pedagógico y curricular para la Educación inicial en el Distrito- SED-UPN- SDIS-** Se formulan los pilares de la educación inicial, contemplando el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio.

**2012- Acuerdo 489 de 12 de junio, por el cual el Consejo de Bogotá, adopta el Plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016,** el cual tiene por objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia, con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial a

<sup>2</sup> [http://portal.unesco.org/La\\_Agenda\\_de\\_Objetoivos\\_para\\_el\\_desarrollo\\_de\\_la\\_educación\\_artística.pdf](http://portal.unesco.org/La_Agenda_de_Objetoivos_para_el_desarrollo_de_la_educación_artística.pdf)


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 7 de 39

todas sus políticas..

## Marco Teórico y Conceptual

Al considerar el desarrollo como un derecho universal de niños y niñas, tal como lo ha hecho la Convención Internacional de 1989, se obliga a la familia, la sociedad y el Estado a hacer que la primera infancia, las familias y los formadores sean agentes y compromisarios cada uno desde su papel y posibilidad, del bienestar, del desarrollo y de los derechos de los niños y las niñas garantizando las condiciones para su realización. De esta manera el desarrollo deja de ser un asunto de carácter individual para convertirse en una responsabilidad colectiva sobre la cual se puede actuar. Por todo lo dicho, es necesario orientar acciones tanto a la atención directa e indirecta de niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad, así como a mejorar los contextos de socialización (familiares, institucionales, rurales, sociales y comunitarios) donde ocurre el desarrollo infantil, para convertirlos en verdaderos escenarios de crecimiento y de formación para la democracia, donde adultos y niños encuentren mejores oportunidades. De esta manera el desarrollo infantil y el desarrollo social aparecen como estrechamente relacionados.

*Necesidades humanas, autodependencia y articulaciones orgánicas, son los pilares fundamentales que sustentan el Desarrollo a Escala Humana. Pero para servir su propósito sustentador deben, a su vez, apoyarse sobre una base sólida. Esa base se construye a partir del protagonismo real de las personas, como consecuencia de privilegiar tanto la diversidad como la autonomía de espacios en que el protagonismo sea realmente posible. Lograr la transformación de la persona-objeto en persona-sujeto del desarrollo es, entre otras cosas, un problema de escala; porque no hay protagonismo posible en sistemas gigantísticos organizados jerárquicamente desde arriba hacia abajo. El Desarrollo a Escala Humana apunta hacia una necesaria profundización democrática. Al facilitar una práctica democrática más directa y*

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 8 de 39

*participativa puede contribuir a revertir el rol tradicionalmente semi-paternalista del Estado latinoamericano, en rol estimulador de soluciones creativas que emanen desde abajo hacia arriba y resulten, por lo tanto, congruentes con las aspiraciones reales de las personas.<sup>3</sup>*

La perspectiva de desarrollo a escala humana a la que convoca Max Neef, se ve plasmada en el ejercicio de este proyecto que propende por la persona-sujeto de nuestros niños menores de seis años, partícipes de una sociedad culturalmente activa, orgánicamente corresponsable, proximal y con un alto poder transformador de las bases sociales, en los núcleos familiares, en nuestras conformaciones de base comunitaria, urbana o rural.

El Lineamiento Pedagógico en el Distrito<sup>4</sup> propone la educación inicial como significativa en sí misma, más que como aprestamiento para la escuela. En concordancia con esto, establece como principios, el reconocimiento de la incertidumbre, el buen trato, el reconocimiento de la individualidad y de la diversidad de los niños y niñas, el reconocimiento de los intereses de los niños y niñas, la coparticipación con la familia, y la investigación permanente. Este lineamiento incluye cinco dimensiones del desarrollo infantil: *Personal-Social, Corporal, Comunicativa, Artística y Cognitiva*, a las cuales hace corresponder diferentes ejes de trabajo pedagógico.<sup>5</sup>

En el esfuerzo por cualificar la educación inicial, el valor de las artes es fundamental, dado que éstas posibilitan el desarrollo del sujeto en su totalidad, acompaña saberes, aprendizajes de orden experiencial en los seres humanos, hacia el ejercicio de la libertad y la expresión de la identidad.


Las artes provocan e inciden con acciones transformadoras en el desarrollo emocional,

<sup>3</sup> Max Neef, Manfred. Desarrollo a escala humana.. Editorial Norman-comunidad. Montevideo, 1993

<sup>4</sup> Lineamiento Pedagógico y curricular para la Educación Inicial en el Distrito, SDIS-SED-UPN , Bogotá. 2010.

<sup>5</sup> Ibid.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 9 de 39

estético, afectivo y simbólico, potenciando la capacidad creativa y expresiva, construyendo las relaciones sociales que vincula al ciudadano en un contexto, aportando conocimientos prácticos para el uso del cuerpo y la resignificación de las realidades. El conjunto de las prácticas artísticas está conformado por las artes plásticas y visuales, las artes musicales, las artes audiovisuales, las artes danzarias, la literatura y las artes dramáticas.

Las artes permiten generar conocimientos a partir de la relación de: la espontaneidad, la imaginación, la creatividad y el saber, que el individuo ha estructurado en su experiencia de vida. Vigotsky<sup>6</sup>, afirma que las artes son fundamentales dado *que “la Imaginación, como base de la actividad creadora se manifiesta por igual en todos los aspectos de la vida cultural posibilitando la creación artística, científica y técnica”*<sup>7</sup>. De ahí que sea fundamental el arte, dado que no solo desarrollan las cualidades para la actividad artística en sí misma sino que generan capacidades de solución de problemas, promueve el pensamiento crítico y transformador.


La presencia del arte en la vida cotidiana de nuestros niños y niñas, es un derecho que les permite estar en presencia de adultos sensibles que juegan y potencian la exploración, la fantasía, el deseo, los intereses y creaciones que supone el mundo novedoso que habita la infancia.

*Los niños exigen libertad para ser, para decir, para jugar y explorar,  
por ello requieren adultos que además de acompañarlos en sus procesos de exploración  
los reconozcan como personas y como niños.*

*Esta acción liberadora del adulto hacia el niño pasa por no imponerle instrucciones,  
por observarlo, escucharlo, por respetar su actuar*

<sup>6</sup> Psicólogo soviético, pensador y generador de importantes aportes a la teoría del desarrollo del conocimiento la educación y la pedagogía.

<sup>7</sup> Vigotsky, L.S. La imaginación y el Arte en la Infancia (Ensayo Psicológico). Madrid: Akal, 1996, P.10.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 10 de 39


*y estar dispuesto para que el niño y la niña se sientan seguros de sí.  
Son funciones de los adultos disponer espacios, tiempos y recursos;  
generar acontecimientos y encuentros para que el niño pueda transformar,  
jugar y ser reconocido en estas acciones como agente de cambio  
de los espacios y lugares que cohabita.  
En esta función de acompañamiento el adulto debe ser consciente de que los niños y niñas  
no pueden saber quiénes son sino hay quien los reconozca.<sup>8</sup>*

Es así como el sector cultura, recreación y deporte concibe su participación en el programa “*Garantía del desarrollo integral a la primera infancia*”, como una dimensión específica del desarrollo humano que busca abordar los asuntos propios de lo cultural, lo artístico, lo recreativo y lo deportivo para potenciar el despliegue de la pluralidad y diversidad cultural, el desarrollo de las prácticas y los diálogos interculturales, la libertad de pensamiento y de acción, y nuevas percepciones y usos de la recreación y el arte, que garanticen que los niños y niñas, sus familias, y adultos cuidadores cuenten con nuevos espacios de reflexión y ejercicio ciudadano en torno a las prácticas cotidianas con el arte en la primera infancia.

### **3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se formuló con la colaboración de diversos sectores sociales que desarrollan prácticas en las dimensiones del arte, las prácticas culturales y el patrimonio. Como resultado de éste, se expidieron los decretos 627 de 2007 y 455 de 2009, y la Resolución 484 de 2009, en los cuales se establece el horizonte de la participación, la estructura y las reglas para realizar los procesos de concertación con los agentes de las dimensiones artísticas y la ciudadanía, con el fin de dar respuesta a sus

<sup>8</sup> Abad Javier- 2013- Encuentro Nacional de Educación Artística- Conferencia :visibilidad de la cultura infantil y la educación artística para la primera infancia en contextos educativos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 11 de 39


dinámicas y necesidades y reconocer la diversidad, en el marco de una ciudad de derechos; y en armonía con el Plan Decenal de Cultura, en el cual se entiende la participación como: *“(...) el conjunto de prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio. En un contexto más amplio, la participación es entendida como un derecho, como el componente activo de la ciudadanía, como una acción a partir de la cual se interviene de manera individual o colectiva en asuntos públicos, al tiempo que se reconoce como escenario para el encuentro entre diversos y diversas, y como el lugar donde se evidencian y tramitan los conflictos y tensiones propios del campo, para transformarlos en propuestas colectivas que nos lleven al reconocimiento, la interculturalidad, la alteridad y la materialización de los derechos culturales”<sup>9</sup>.*

En el marco del desarrollo estratégico de la participación en la Bogotá Humana, se han realizado una serie de Cabildos Distritales con los cuales se busca hacer partícipe a todas y todos los bogotanos de la construcción de una capital, urbana y rural, que responda a las necesidades de todos sus habitantes en términos de equidad y eficiencia. De esta manera, a través de la implementación de este proyecto de inversión, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES buscará dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de las comunidades en los asuntos que sean de su competencia.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Primera infancia es la etapa que va desde el inicio de la gestación hasta los cinco años, once meses, veintinueve días. Este ciclo de vida es crucial y determinante para el resto de la vida, ya que se establecen las bases del desarrollo emocional, neuronal, físico, del pensamiento y lenguaje, así como del sujeto social e individual, entre otros. Sin embargo,

<sup>9</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012 – 2021”. Bogotá 2012. Pág. 42.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 12 de 39

muchos niños y niñas de Bogotá, a raíz de la desigualdad social, no han contado con oportunidades para su atención integral y el goce efectivo de sus derechos, por lo que se aumentan las brechas sociales, económicas, biológicas y culturales. Esta deuda social debe superarse en términos de garantía de derechos impostergables de protección, nutrición, salud y educación inicial.<sup>10</sup>


Los Estados Partes respetarán y *promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.*

**- Convención de los derechos del niño - Art. 31. 1989.**

Esta atención integral debe ir encaminada no sólo al niño o a la niña que empieza su ciclo vital sino a todo su entorno familiar, qué es el que determina su crianza y sus condiciones de desarrollo. Igualmente es importante una acción sobre la ciudadanía en general para que Bogotá sea una ciudad que ama y cuida a sus niñas y niños como su bien más preciado.

Las condiciones en que transcurren los primeros años de vida de todo ser humano exigen especial atención, cuidado y respeto, para garantizar que el niño se sienta seguro de sí. Son funciones del adulto, disponer espacios, tiempo, recursos, para reconocer modos de ser, amar, estar, participar, conocer, explorar, jugar, soñar, imaginar; para seguir el desarrollo personal y social; durante este período los niños y las niñas establecen los vínculos afectivos, relaciones primeras al mundo de los gustos, las preferencias y necesidades que despliegan un conjunto de capacidades cognitivas, emocionales y sociales que sirven de base para la estructuración de su personalidad e inteligencia. El mundo de los adultos se ve cuestionado, interrogado, frente al deber ser en la primera infancia, el poder saber más sobre cómo puede suceder algo mágico en el juego con los niños y niñas de estas edades, cómo

<sup>10</sup> Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia Art. 29


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 13 de 39

lograr juegos abiertos que no están determinados por el orden de los adultos, cómo permitir que nuestros niños reordenen o desordenen espacios, para transitar hacia espacios simbólicos propios; cada vez entendemos más que el rol del adulto, es contribuir a dejarlos explorar solos, poner en suspensión los miedos de los adultos, y redoblar la atención, la presencia afectiva, que reconozca la actividad lúdica como placentera, de disfrute, de acceso a nuevas narrativas de imágenes, canciones, gestos, movimientos, palabras, que a la luz de los lenguajes de la infancia se encuentran con el artista.

Según el documento del Plan Decenal de Cultura, la formación artística se establece como una dimensión para garantizar una educación integral y equitativa que abarca todos los niveles de formación: *“La función social y cultural de las formas artísticas ha sido objeto de análisis y reflexión que han evidenciado su valor por el aporte que hace al desarrollo creativo, intelectual analítico, reflexivo, sensible, perceptivo y afectivo; por promover procesos de reconocimiento de la diversidad e impulsar dinámicas de inclusión; por permitir el descubrimiento y la posibilidad de potenciar talentos a temprana edad, y por brindar opciones reales de desarrollo integral para proyectos de vida”*<sup>11</sup>

Así, las principales oportunidades de mejora que se pueden identificar al revisar la oferta distrital para la primera infancia, están relacionadas con la articulación de la oferta institucional, que permita ofrecer una atención integral de calidad, y ampliar la oferta existente. En los diagnósticos distritales se evidencia que alrededor del 48% de los niños y niñas de primera infancia no cuentan con alguna atención en la actualidad, encontrándose el mayor déficit en los niños y niñas de 0 a 2 años, puesto que sólo el 6% del total de ellos y ellas, recibe atención actualmente. Según las Proyecciones del Dane, a 2013, Bogotá contaba con 719.705 niños y niñas de 0 a 5 años (el 7.82% de la población de la ciudad), concentrados en las localidades de Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar, Engativá y Bosa.

<sup>11</sup> Plan Decenal de Cultura 2012-2021, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 14 de 39

*Durante siglos el saber humano ha sido entendido como un páthei máthos, como un aprendizaje en y por el padecer, en y por aquello que a uno le pasa. Ése es el saber de experiencia: el que se adquiere en el modo como uno va respondiendo a lo que le va pasando a lo largo de la vida y el que va conformando lo que uno es. Ex-per-ientia significa salir hacia afuera y pasar a través. Y en alemán experiencia es Erfahrung que tiene la misma raíz que Fahren que se traduce normalmente por viajar. (...)*

*Gadamer dice muy bien que dos personas, aunque enfrenten el mismo acontecimiento, no hacen la misma experiencia. Y dice también que la experiencia no puede ahorrársela nadie, es decir, que nadie puede aprender de la experiencia de otro, a menos que esa experiencia sea de algún modo revivida. En tercer lugar, es un saber que no puede separarse del individuo concreto en quien encarna. El saber de experiencia no está, como el conocimiento científico, fuera de nosotros, sino que sólo tiene sentido en el modo como configura una personalidad, un carácter, una sensibilidad o, en definitiva, una forma humana singular que es a la vez una ética (un modo de conducirse) y una estética (un estilo). Por último, tiene que ver con la "vida buena" entendida como la unidad de sentido de una vida humana plena: una vida que no sólo incluye la satisfacción de la necesidad sino, sobre todo, aquellas actividades que trascienden la futilidad de la vida mortal. El saber de experiencia enseña a "vivir humanamente" y a conseguir la "excelencia" en todos los ámbitos de la vida humana: en el intelectual, en el moral, en el político, en el estético, etcétera. <sup>12</sup>*

Por esta razón, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, desde el Instituto Distrital de las Artes, -IDARTES- crea el proyecto Tejedores de Vida- Arte en Primera Infancia. Este proyecto permitirá y garantizará que los niños y niñas vivan experiencias artísticas que potencian su desarrollo humano integral gracias a que podrán explorar, jugar, expresarse y desarrollar la creación en contacto con las artes, con los artistas y en compañía de sus padres o

<sup>12</sup> Larrosa, J. 2003. La experiencia de la lectura. Estudios sobre literatura y formación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 15 de 39

cuidadores.

Todas las personas que hacen parte de este proyecto son llamados *Tejedores de vida*. Un Tejedor de vida es aquel que conoce el tejido social de nuestras comunidades, es una persona con sensibilidad y capacidad de comprender las formas de ser y conocer de nuestros niños y niñas. Reconoce cómo los lenguajes artísticos hacen parte de la vida de los niños y niñas en la primera infancia; es quien anima e inspira a los otros a compartir, de manera creativa y solidaria, momentos de la vida. Un tejedor de vida acompaña el crecimiento y desarrollo de los más pequeños; los invita a conocer otras formas de ser y comunicarse con y desde el arte, tejiendo los hilos de la creación, descubriendo y aprendiendo de cada niño y niña, de cada familia, de cada cuidador, y de cada maestra o maestro.

El cuidado y la atención de la primera infancia, no es sólo una labor de los padres y las madres, o de los cuidadores y los docentes. Cuidar y atender a la primera infancia es un deber de toda la sociedad, por esto se habla de corresponsabilidad. Los bebés, niños, y niñas de cero a cinco años, los artistas, los padres, las madres, los cuidadores, así como los maestros y las maestras, son tejedores de vida. Todos estamos comprometidos con el desarrollo pleno en la primera infancia y nos acompañamos para ir tejiendo las vivencias y conocimientos de una sociedad incluyente e intercultural.

Un tejedor de vida comprende el modo estético de conocer en la primera infancia, reconoce a nuestros niños como protagonistas de experiencias artísticas, da lugar a la exploración sensible y espontánea, y desarrolla capacidades de apreciar, disfrutar, crear y apropiarse de los lenguajes que llevan consigo los niños y niñas de 0 a 5 años de la ciudad de Bogotá.

## 5. POBLACIÓN OBJETIVO.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 04/04/2014

Versión: 3

Página: 16 de 39

## Descripción.


Niñas y niños menores de 6 años, sus familiares y/o adultos cuidadores y otros agentes educativos.

## Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
<b>GRUPOS ETÁRIOS</b>		
Primera Infancia (0-3 años)	501.283 <sup>13</sup>	
Primera Infancia (4-5 años)	218,422	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	N.A.	
Juventud (20-29 años)	N.A.	
Adulto (30-59 años)	N.A.	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	N.A.	
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>		
Afrocolombianos	N.A.	
Raizales	N.A.	
Indígenas	N.A.	
Rom	N.A.	
<b>GRUPOS SOCIALES</b>		
Mujeres	N.A.	
LGBT	N.D.	
Artesanos	N.A.	
Habitantes rurales	N.A.	
<b>POBLACION VULNERABLE</b>		
Personas en situación de Discapacidad	N.A.	
Desplazados	N.A.	
Desmovilizados	N.A.	
Victimas de Violencia armada	N.A.	
Habitantes de Calle	N.A.	
Trabajador@s sexuales	N.A.	
Internos penitenciarios	N.A.	

<sup>13</sup>Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.



	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 17 de 39

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
POBLACIÓN EN GENERAL	719.705 <sup>14</sup>	
TOTAL	719.705	


## 6. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Desde el vientre materno, el ser humano se desarrolla física y estéticamente, adquiere defensas y protecciones biológicas, así como habilidades cognitivas y sociales, aprende y reconoce su identidad cultural, sus valores y se sitúa en un rango de oportunidades que le permitirán o no, construirse como un sujeto integral y feliz. Por ello, Bogotá Humana le apuesta prioritariamente a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y niñas en la primera infancia, convirtiéndose en una ciudad diversa y amable para que puedan desarrollarse plenamente sin discriminar ni ser discriminados, en igualdad de condiciones, buscando así disminuir la brecha y la segregación espacial y social, y potenciando seres humanos, más comprometidos con sí mismos, con sus semejantes y su entorno.

Las condiciones críticas de pobreza y baja calidad de vida de un amplio número de familias en Bogotá, hace que aproximadamente 154.755 niños y niñas entre 0 y 5 años realicen su proceso de socialización primaria en situaciones adversas a su desarrollo humano y por ende sin garantía de sus derechos prevalentes de acceso a una educación inicial digna, que potencie sus factores de personalidad y contribuya a su formación como ciudadanos éticos, críticos, productivos, creativos y facilitadores de una convivencia pacífica, justa y solidaria.

En Bogotá D.C. no existen programas gubernamentales que promuevan la atención integral

<sup>14</sup>Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 18 de 39

de niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años, a través de acciones sectoriales o intersectoriales orientadas a la promoción del desarrollo estético y el cuidado calificado de la primera infancia en el campo artístico y cultural.


Para dar alcance a estas opciones en la educación inicial se pretende acompañar con artistas a los niños y niñas en la primera infancia, a padres, madres, y cuidadores, con el diseño de experiencias artísticas donde las posibilidades, de la creación y la apropiación artística se constituye en acontecimiento extracotidiano en la vida de los ciudadanos de Bogotá.

### **Articulación con la Política Pública**

La ley 1098 de 2006 establece que “...desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial...”<sup>15</sup> A partir de esta Ley se comienza a esbozar el concepto de Atención Integral, pues reconoce el derecho de los niños a tener una buena calidad de vida y un ambiente sano en condiciones esenciales para el desarrollo integral. Además caracteriza a la primera infancia como una etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo estético, cognitivo, emocional y social del ser humano, que va comprendida entre los cero (0) y los cinco (5) años de edad, (11) once meses, (29) veintinueve días.

El Decreto Distrital 520 del 2011 tiene como objetivo general *Lograr que los niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades,*

<sup>15</sup> Ministerio de Cultura. Dirección de Artes. Plan Nacional de Danza- Plan Nacional de Música. Lineamiento de formación a formadores de la Primera Infancia. Proyecto: CUERPO SONORO Bogotá, 2011.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 19 de 39

*capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos.* igualmente, dentro de su primer eje en el componente 8 establece “Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte” como parte integral de la protección y atención de los niños y las niñas en todas sus etapas del ciclo vital.

## 7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS


### Descripción de Alternativas

Para poder cumplir con los objetivos anteriormente planteados se proponen varias alternativas:

Alternativa 1:

Se propone el desarrollo de 4 componentes que permitan la atención integral de los niños y las niñas desde las artes:

- Trabajar artistas y pedagogos que han desarrollado metodologías apropiadas para acercar a la primera infancia al disfrute, apreciación y creación de las artes.
- Gestionar conocimiento para crear contenidos, herramientas, metodologías y programas artísticos, para la atención integral de la primera infancia, con el apoyo de expertos en el tema.
- Intervenir, adecuar, dotar y fortalecer espacios de exploración artística para la primera infancia, en ludotecas, bibliotecas públicas y otros espacios no convencionales de las distintas localidades, como centros que permitan la aproximación y sensibilización de las artes por parte de la primera infancia.
- Promover la circulación y creación de obras artísticas para la primera infancia con el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 20 de 39

fin de incrementar el acceso a prácticas artísticas por parte de los niños/as y sus familias.

#### Alternativa 2

Sensibilización y formación a formadores que tienen dentro de sus facultades la atención directa a niños y niñas de primera infancia, como: SDIS – SED – ICBF – SDS

#### Alternativa 3

Garantizar la presencia de obras artísticas pensadas para la infancia en eventos distritales planeados por entidades que tienen dentro de sus facultades la atención directa a niños y niñas de primera infancia, como: SDIS – SED – ICBF – SDS


### **Análisis y Selección de Alternativa**

#### **Definición y aplicación de criterios y selección de alternativa viable y competente**

El Instituto Distrital de las Artes, IDARTES, se articula desde el Sector Cultura, Recreación y Deporte, al programa intersectorial Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, “Ser Feliz Creciendo Feliz” en el eje del Plan de desarrollo “Bogotá Humana” que busca superar la segregación y la discriminación social. Cuenta con el proyecto prioritario de ambientes adecuados para la primera infancia y busca involucrar al 100% de los niños menores de cinco años<sup>16</sup>, en ámbito familiar y ámbito institucional, de las zonas urbana y rural de la ciudad de Bogotá, en el disfrute, apreciación, apropiación y creación artística.

El Programa intersectorial Garantía al Desarrollo Integral de la Primera Infancia “*Ser Feliz Creciendo Feliz*” integra cuatro sectores del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración

<sup>16</sup> La atención comprende Niños y Niñas de 0 a 5 años 11 meses y veintinueve días

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 3
		Página: 21 de 39

Social -SDIS, la Secretaría Distrital de Educación -SED, la Secretaría Distrital de Salud SDS y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD. Gracias a esta articulación surge un nuevo modelo de atención para la ciudad, donde lo más importante son los niños y las niñas, ya que es en los primeros años donde se construyen las bases para el resto de la vida.

El proyecto Tejedores de vida selecciona la primera alternativa pues permite realizar acciones pertinentes y adecuadas fundamentadas desde el campo de las artes, construyendo un modelo óptimo para la atención integral a la primera infancia en una perspectiva de derechos.


### **Campo artístico y cultural con un enfoque de derechos para los niños y las niñas**

La atención integral a la primera infancia desde el arte incluye la vinculación de un equipo humano conformado por artistas con capacidades y saberes que incorporen metodologías adecuadas; la creación de contenidos propios para esta franja de edad; la intervención de espacios adecuados que garanticen que los niños y niñas pueden disfrutar bajo sus necesidades y la circulación de obras artísticas para la primera infancia.

**Apropiación:** La conjunción de los componentes de la primera alternativa, permite la resignificación del arte en la cotidianidad de las comunidades a las cuales se dirige el proyecto.

**Apreciación:** Las cuatro componentes ofrecen la posibilidad de generar procesos de acceso a las artes, formando públicos en toda la ciudad a través del trabajo con niños y niñas de la primera infancia.

**Creación:** La interacción de los cuatro componentes permite generar espacios de creación artística para los niños y niñas de la primera infancia, incorporando acciones y expresiones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 22 de 39

que reflejan, generan e intensifican nuevas formas de percibir, entender, experimentar, y alterar las realidades con las herramientas propias de cada disciplina artística, en un abordaje de interdisciplinariedad y trans-disciplinariedad.

**Disfrute:** Las cuatro componentes están orientados a permitir en los niños, las niñas y sus familias el goce, la experimentación y la percepción de sensaciones placenteras a través de los sentidos.


**Pertinencia de cada una de las alternativas en un modelo óptimo para la atención integral a la primera infancia desde el arte:**

Alternativa 1

**Artistas para la primera infancia:** La ciudad requiere de artistas abiertos a conjugar el mundo de los niños y las niñas con los lenguajes artísticos, dispuestos a crear para los niños y las niñas y dispuestos a explorar el universo simbólico del niño con el niño y con las familias.

**Contenidos para niños y niñas de 0 a 5 años 11 meses y 29 días:** Es fundamental producir material para el juego y el disfrute desde las artes dando respuesta a las necesidades de los niños y niñas, fomentando interacciones desde la cotidianidad de las familias.

**Espacios adecuados para la primera infancia:** La interacción con el espacio, su disposición para la interacción creativa del niño fomentan la libertad para el juego y la comprensión del mundo. Se necesitan artistas que piensen en su ejercicio creativo en función de las posibilidades lúdicas que involucren a los niños y a su vez espacios que permitan a los niños ser en su esencia creativa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 23 de 39

**Circulación:** El contacto con el arte genera en el individuo otras maneras de entender y sentir las realidades por este motivo el contacto con productos estéticos, procesos creativos y obras artísticas para el disfrute son otra forma de generar un acercamiento al arte, formar públicos desde la infancia de la mano de las familias ó disfrutar de acciones estéticas extra cotidianas.

#### Alternativa 2

La formación a formadores permite volver cotidiano el discurso de las artes en los espacios institucionales que habitan los niños y las niñas, aproximando las reflexiones del arte al aula de clase.

#### Alternativa 3


La circulación en eventos planeados por otras entidades permite sensibilizar a la ciudadanía y a las instituciones sobre la importancia de obras creadas para la primera infancia y la necesidad de la presencia de estas en la vida cotidiana de los niños y las niñas.

## 8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo general

Generar y ampliar espacios que permitan propiciar experiencias artísticas y creativas que aporten al desarrollo integral de los niños y niñas entre 0 y 6 años, junto con sus familiares y/o adultos cuidadores, priorizando la franja de 0 a 3 años.

### Objetivos específicos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 24 de 39

- Implementar metodologías que propicien experiencias desde las artes para fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en ámbito familiar, y al fortalecimiento del núcleo familiar.
- Circular obras y experiencias artísticas especialmente diseñadas para los niños y niñas de primera infancia junto con sus familias y adultos cuidadores.
- Crear y gestionar contenidos y material artístico pedagógico que fomenten el acercamiento a las artes contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas junto con sus familias y adultos cuidadores.
- Adecuar física y artísticamente espacios no convencionales que permitan la apropiación, creación, apreciación y el disfrute de las artes para los niños y niñas de primera infancia y sus familias

## 9. METAS DEL PROYECTO

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Atender a 92.000 niños y niñas en primera infancia que se encuentren en ámbito familiar y/o institucional, en actividades para el disfrute, apreciación y creación artística.	I	92.000	0	31.330	46.575	80.027	92.000
Fortalecer y ampliar 80 espacios de exploración y creación artística en las localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario.	A	50	0	11	4	70	0

\*A, I, C o D.<sup>17</sup>

## Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Proyecto

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO DEL INDICADOR				
			TOTAL PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4

<sup>17</sup> Acumulativa, Incremental, Constante o Decreciente.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 04/04/2014

Versión: 3

Página: 25 de 39

Niñas y niños en primera infancia atendidos en actividades para el disfrute, apreciación y creación artística.	# de niñas y niños atendidos	N.D.	92.000	0	31.330	46.575	80.027	92.000
Espacios de exploración y creación artística fortalecidos y ampliados	# de espacios fortalecidos y ampliados	N.D.	50	0	11	4	70	0

## 10. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

### Estrategia Transversal

Conformación de equipos de trabajo que asesoran, acompañan y apoyan los procesos y prácticas de implementación en la atención en territorio a todos los participantes del proyecto:

- Equipo Artístico Pedagógico
- Equipo de Seguimiento a la Implementación
- Equipo de Gestores Territoriales


### Estrategia 1-

#### ENCUENTROS GRUPALES

Creación, exploración y apropiación de experiencias artísticas

#### Ámbito familiar

- El modelo intersectorial propone encuentros grupales mensuales, para un grupo determinado de niños y niñas de primera infancia, priorizando los niños y niñas de 0 a 3 años, junto con sus familias y/o adultos cuidadores. Los niños y niñas acceden a diferentes servicios: atención psicosocial, atención con nutricionista, atención

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 26 de 39

pedagógica y atención con experiencias artísticas.

- En este modelo el IDARTES atiende a niños y niñas en ámbito familiar para lo cual se contratan artistas comunitarios expertos en diferentes disciplinas y prácticas del arte, artistas profesionales con experiencia formativa para infancia y primera infancia, gestores territoriales.


#### Exploración y apropiación de experiencias artísticas en Ruralidad

- La atención en ruralidad busca disminuir la segregación y discriminación social en una construcción de política de justicia en equidad e inclusión.
- Este modelo de atención cuenta con artistas comunitarios habitantes de la ruralidad quienes lideran el proceso retomando los saberes campesinos que sustentan las identidades propias de la cultura rural bogotana para brindar una atención con un enfoque diferencial para los niños y niñas.
- La atención directa con experiencias artísticas en ruralidad se realiza en los CDIFR (Centros de Desarrollo Infantil Familiar Rural) de la Secretaría de Integración Social en los centros poblados de Sumapaz y Usme Rural Ancestral; y en los preescolares nucleados de la Secretaría de Educación de las diferentes veredas de Sumapaz.

#### Exploración y apropiación de experiencias artísticas en Ámbito Institucional

- La atención en el ámbito institucional está dirigida a niños y niñas de 0 a 5 años (11 meses y 29 días), bajo la responsabilidad de un maestro o maestra en un hogar de paso, jardín o un preescolar, entre otros.
- Los equipos de tejedores de vida realizan una experiencia artística en cada institución de acuerdo a las particularidades de los procesos que se adelantan en estas.
- El modelo de atención genera diálogo de saberes con miras a fortalecer el trabajo de las duplas de tejedores de vida y las maestras.

## **Estrategia 2**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 27 de 39

## ESPACIOS ARTISTICOS ADECUADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Fortalecimiento de espacios no convencionales:


- Identificación y diagnóstico de espacios en las localidades según sus características para establecer un plan de acción que permita su intervención física y artística.
- Los espacios son adecuados por artistas, quienes identifican las propiedades del lugar, los materiales y las poéticas del espacio, para construir nuevos ambientes y posibilidades de habitarlos, teniendo clara una apuesta artística, pedagógica y estética para la primera infancia.
- Los espacios adecuados para la primera infancia se plantean desde concepciones que potencian las características de los entornos culturales donde están ubicados, para que la población beneficiaria se apropie de ellos. Son espacios abiertos a la imaginación que provocan nuevas relaciones sensoriales y emocionales entre los niños, niñas y sus cuidadores, que permiten ser habitados sin riesgos y cuentan con dotaciones especiales para los niños y niñas de estas edades.

Atención en espacios adecuados para la primera infancia:

- Los espacios adecuados son dinamizados por los Tejedores de Vida, quienes se encargan de realizar experiencias artísticas que se caracterizan por combinar distintos lenguajes estéticos, propiciando la interacción y la libre exploración de los niños y sus cuidadores con los elementos dispuestos en estos espacios innovadores.
- Los espacios ofrecen un ambiente versátil que se hace cómplice de la creación y la construcción de conocimiento individual y colectivo que enriquece el encuentro de los participantes con nuevas relaciones afectivas y estéticas.

La población beneficiaria:

- Grupos de ámbito familiar (que no son atendidos en los encuentros grupales).

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 28 de 39

- Grupos de ámbito institucional de distintas entidades como: SDIS, SED, ICBF, Instituciones Privadas, ONGS, Fundaciones u otras
- Comunidad en general

Atención en espacios móviles para la primera infancia:


- Se dispone NIDOS (Domo inflable) para atender a los niños y niñas de primera infancia en compañía de sus cuidadores, que de forma itinerante brindan experiencias artísticas en zonas rurales, parques, hospitales, espacios culturales y lugares de difícil acceso, como una estrategia de acercamiento del arte a los contextos y territorios de las familias.
- De igual manera estos NIDOS harán presencia y realizarán acciones en eventos de carácter Local y Distrital, como estrategia de divulgación y posicionamiento de las acciones mismas del proyecto.

### **Estrategia 3**

#### **CIRCULACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS**

Atención con obras artísticas para la primera infancia:

- Esta estrategia se refiere a la realización de eventos artísticos dirigidos especialmente a los niños y las niñas de la primera infancia y sus familias y/o adultos cuidadores en diferentes equipamientos de escala barrial o local, por parte de organizaciones artísticas.
- Eventos realizados para un público de menos de cien personas que serán presentadas en escenarios barriales o en un escenario móvil cerca del lugar de residencia de los niños y niñas priorizando criterios de proximidad.
- Eventos de mayor complejidad realizados para un público superior a cien personas que serán presentadas en escenarios locales o en un escenario montado en lugares

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 29 de 39

de fácil acceso para los niños y niñas y sus adultos cuidadores.

Población Beneficiaria:

- Grupos de ámbito familiar (que no son atendidos en los encuentros grupales).
- Grupos de ámbito institucional de distintas entidades como: SDIS, SED, ICBF, Instituciones Privadas, ONGS, Fundaciones u otras
- Comunidad en general

#### **Estrategia 4**


### **CREACIÓN DE CONTENIDOS - ARTE EN PRIMERA INFANCIA**

Gestión y creación de contenidos artísticos:

- Es una estrategia que se enfoca en la gestión y creación de contenidos, como canciones, videos, animaciones, dibujos, cuentos, libros, juguetes, entre otros; estos se usan para inspirar y enriquecer las experiencias artísticas, ya sea que se den en los encuentros grupales, en los espacios adecuados o en las casas de los niños y las niñas junto con sus familias.

Plataforma Web:

- Con este portal se invita a niños y niñas, y a toda la ciudadanía a descubrir y disfrutar en sus casas, o en las instituciones, de un espacio artístico interactivo, diseñado para la primera infancia.
- Esta permite la interacción permanente con cibernautas interesados en la primera infancia, contiene diversos contenidos como arrullos, canciones, video juegos, libros electrónicos, productos audiovisuales y espacios interactivos para ampliar la oferta de experiencias artísticas de los niños y las niñas.
- La plataforma participa y fortalece otras redes de información que están orientadas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 30 de 39

para el desarrollo de contenidos pertinentes para la primera infancia.

Contenidos artísticos para el hogar:

- Esta estrategia permite que las familias cuenten con contenidos artísticos físicos en sus hogares, entregando un kit inicial, que contiene un CD con canciones y diferentes libros creados especialmente para la primera infancia.

Memorias y documentación:


- Se documentan diferentes procesos del proyecto, creando una memoria fotográfica y audiovisual de las experiencias artísticas que se realizan. Incluye videoclips, entrevistas, registros escritos y publicaciones institucionales y difusión en redes sociales y en la página web. Permite la socialización y divulgación de las vivencias, aprendizajes y conocimientos alcanzados en este proyecto.

## 11. POBLACIÓN BENEFICIARIA

### Descripción

El presente proyecto atenderá de manera directa a:

- Niños y niñas entre los 0 y los 5 años 11 meses y 29 días de la ciudad de Bogotá.
- Madres gestantes.
- Núcleos familiares de niños y niñas en las comunidades próximas a los lugares donde se desarrolle el programa.
- Artistas y colectivos a partir de la creación de la estrategia de circulación de obras especialmente diseñadas para la primera infancia.
- Adultos cuidadores.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 31 de 39

- Artistas comunitarios y profesionales de la educación que cuenten con formación disciplinar en artes y experiencia en el desarrollo de procesos de formación de la primera infancia en el ámbito formal e informal a través de la contratación y cualificación para el desarrollo del programa de atención a primera infancia.
- Artistas comunitarios, líderes en sus territorios con experiencia y proceso en las artes.

## Cuantificación

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
<b>GRUPOS ETÁRIOS</b>		
Primera Infancia (0-3 años)	64.079 <sup>18</sup>	Meta plan de desarrollo: Atender integralmente 270.000
Primera Infancia (4-5 años)	27.921	niños y niñas de la primera infancia en Bogotá
Infancia y adolescencia (6-19 años)	N.A.	
Juventud (20-29 años)	N.A.	
Adulto (30-59 años)	N.A.	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	N.A.	
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>		
Afrocolombianos	N.A.	
Raizales	N.A.	
Indígenas	N.A.	
Rom	N.A.	
<b>GRUPOS SOCIALES</b>		
Mujeres	N.A.	
LGBT	N.A.	
Artisanos	N.A.	
Habitantes rurales	N.A.	
<b>POBLACION VULNERABLE</b>		
Personas en situación de Discapacidad	N.A.	
Desplazados	N.A.	
Desmovilizados	N.A.	Valor estimado de acuerdo con los 52.385 desmovilizados en Colombia desde enero del 2003 hasta enero del 2010
Victimas de Violencia armada	N.A.	
Habitantes de Calle	N.A.	
Trabajador@s sexuales	N.A.	Localidades de Santa fé y Chapinero

<sup>18</sup>Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN

Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 04/04/2014

Versión: 3

Página: 32 de 39

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
Internos penitenciarios	N.A.	
<b>POBLACIÓN EN GENERAL</b>	<b>92.000</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>92.000</b>	

### Localización geográfica del proyecto

Las actividades descritas en el presente proyecto se desarrollaran en centros comunitarios, casas de la cultura, bibliotecas distritales, guarderías y planteles educativos ubicados en las localidades de la ciudad: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

COMPONENTE	LOC	UPZ	OBSERVACIONES
Actividades artísticas especialmente diseñadas para la primera infancia	RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTÓBAL, SANTA FE, TUNJUELITO, SUBA, USME		Circulación: eventos artísticos
Atención Directa en Ámbito Familiar	USAQUÉN, CHAPINERO, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTÓBAL, SANTA FE, TUNJUELITO, SUBA, LA CANDELARIA, USME, BOSA, KENNEDY, FONTIBÓN, ENGATIVÁ, BARRIOS UNIDOS, LOS MÁRTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA Y CIUDAD BOLÍVAR		Talleres Artísticos
Atención Directa en Ámbito Institucional	ENGATIVÁ, TEUSAQUILLO		Talleres Artísticos
Atención Directa en Ruralidad	USME Y ZUMAPAZ		Talleres Artísticos
Dotación, suministro y adecuación de espacios	CIUDAD BOLÍVAR, KENNEDY, RAFAEL URIBE, SUBA, SANTA FE,		Intervenciones Artísticas - Espacios adecuados





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

**FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN**

Código: 1ES-DEI-F-02-915


Fecha: 04/04/2014

Versión: 3

Página: 33 de 39

TEUSAQUILLO, SUMAPAZ



	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 35 de 39

levantamiento del manual de 5s y la construcción del procedimiento de Mejoramiento de condiciones internas.

El proyecto Tejedores de Vida – Arte en Primera Infancia desarrolla sus actividades en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, con estrategias de acercamiento al arte de los niños y niñas de las comunidades de las mismas.


Se implementan experiencias artísticas que involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, algunas de ellas pretenden promover una adecuada actitud de los niños y las niñas frente al cuidado de nuestro entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la innovación.

La atención de niños y niñas en espacios abiertos, realizada en los nidos inflables, se selecciona en espacios que no alteren ecosistemas, ni afecten el medio natural en el que se desarrollan. Se realiza una minimización del ruido que genera el motor utilizado para los nidos, evitando contaminación auditiva en el espacio.

En la adecuación física de espacios para primera infancia, se generan residuos sólidos que son llevados directamente a los lugares especializados para tal fin, realizando el respectivo manejo de basuras que indica el Programa Institucional de gestión ambiental - PIGA de la entidad.

#### 14. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12- Otros Distrito	0	176	2.231	1.752	1647	5806
21- Administrados Libre Destinación			88			88
278- SGP Propósito General						
43- estampilla Procultura		4.747	2.005	3.652	1683	12087
20- Administrados de Destinación Especifica		823		577	106	1506
147 - Otros Recursos del balance de Destinación Especifica					149	<b>149</b>

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 36 de 39

TOTAL	0	5.746	4.324	5.981	3585	19636
-------	---	-------	-------	-------	------	-------

\* Cifras en millones de pesos

## 15. COSTOS ANUALES POR COMPONENTE

COMPONENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia	0	5.746	4.324	5.981	3585	19636
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>5.746</b>	<b>4.324</b>	<b>5.981</b>	<b>3585</b>	<b>19636</b>


\* Cifras en millones de pesos

Eje	Programa	Proyecto de Inversión	Meta	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: El Ser Humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.	Atender a 92.000 niños y niñas en primera infancia que se encuentren en ámbito familiar y/o institucional, en actividades para el disfrute, apreciación y creación artística.	0	5.406	3.934	5.137	3585	<b>18062</b>
			Fortalecer y ampliar 80 espacios de exploración y creación artística en las localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario.	0	340	390	844	0	<b>1.574</b>
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>	<b>5.746</b>	<b>4.324</b>	<b>5.981</b>	<b>3585</b>	<b>19.636</b>

\* Cifras en millones de pesos

## 16. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, “Plan de Desarrollo Bogotá Humana”.
- El Instituto Distrital de las Artes fue creado mediante el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, para prestar servicios culturales, como un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Está representada legalmente por el Director General, está adscrito

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DEI-F-02-915
		Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 3
		Página: 37 de 39

a la SDCRD y tiene como compromiso fomentar las dimensiones de creación, apropiación, investigación, formación y circulación de las áreas de música, danza, arte dramático, literatura, artes plásticas y audiovisuales en la ciudad, y el manejo conceptual, de programación y administrativo, del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Centro Cultural La Media Torta, la Cinemateca Distrital, la Casona de la Danza, la Galería Santa Fe, el Escenario Móvil y los escenarios que le sean asignados.

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Sistema Distrital de Cultura, Comisión de Políticas Culturales del Consejo Distrital de Cultura. "Políticas Culturales Distritales 2004-2016", Bogotá, 2004. Políticas culturales. Apropiación: Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales y artísticos por los miembros de la sociedad".
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021.
- Decretos Distritales

## 17. RELACION DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

No.	Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Solicitante
		<b>Modificación</b>		
1	1	18/02/2013	Versión inicial	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
2	2	10/05/2013	Ajuste de proyecto en asignaciones presupuestales	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
3	3	05/12/2013	Se realiza una reducción presupuestal por valor de \$150.000.000 por traslado entre proyectos, recursos provenientes de los proyectos 914, 915, 783, 792, 944, y 794, destinada a fortalecer la financiación del festival Hip Hop al Parque, actividades de circulación de Arte Dramático, Artes Audiovisuales y Literatura, homenajes a los artistas populares y presentaciones artísticas de la Navidad, que hacen parte del proyecto 795. Se realiza una adición presupuestal producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 059 del 19 de abril de 2013 celebrado entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte -SCRD- y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en \$840.000.000, destinados a producción de contenidos: 1. construcción de plataforma interactiva para desarrollar procesos de sensibilización y 2. producción de contenidos, materiales y suministros que incluye la producción de kits. Se revisa y ajusta contenido, información	<b>Luis Fernando Mejía – Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN


Código: 1ES-DEI-F-02-915

Fecha: 04/04/2014

Versión: 3

Página: 38 de 39

4	4	09/12/2013	poblacional y de población objetivo. Se realiza una disminución presupuestal, una vez se contrataron los insumos requeridos para el cumplimiento de las metas anuales para este proyecto de inversión, se estima conveniente disponer de los recursos remanentes para financiar otras necesidades prioritarias dentro del desarrollo de los proyectos de inversión.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
5	5	01/04/2014	Se realiza una adición presupuestal por donación de la Fundación Éxito, destinados a fortalecer la adecuación de espacios para los niños y niñas de primera infancia. Se ajustan datos de la vigencia anterior. * Versión no válida en razón a que la modificación presupuestal no fue aprobada por la Secretaría de Hacienda Distrital.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
6	6	2205/2014	Se realiza una adición presupuestal por \$280.000.000, provenientes del proyecto 915, para no generar excedentes ni reservas de apropiación en este último proyecto, que van con destino a alianza estratégica para circulación de obras artísticas especializadas para la Primera Infancia, adecuación física de espacios adecuados nuevos y mantenimiento de los existentes, procesos de producción, transporte, insumo artístico y logístico, entre otros. Se ajusta ficha de acuerdo con nuevo formato, complementando información de contexto y actualizando datos.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
7	7	01/09/2014	En el desarrollo del proyecto 915 se constituyeron procesos en curso para compra e instalación de equipos de adecuación, del que quedó un cupo de gasto, que fue utilizado en el proyecto 914 para incorporar los recursos de la donación de la Fundación Exito por valor de \$98.900.000. Se realiza una disminución presupuestal en el proyecto 915, con destino a fortalecer los proyectos de inversión 795, 914 y 792, aumentando en \$24.544.219 la apropiación del proyecto 914. Se ajustan las metas, considerando el alcance y la tipología de las mismas; en lo que refiere a la atención de niños y niñas se incrementa el valor en atención a la superación del logro en cuanto a la cobertura y se reduce el número de espacios de la vigencia, redistribuyendo la meta en las siguientes vigencias del plan plurianual, en razón a limitaciones en la consecución de espacios que cumplieran con los requerimientos de la atención de los niños y niñas.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
8	8	02/01/2015	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2014, la programación de los años 2015 y 2016.	<b>Luis Fernando Mejía Castro - Oficina Asesora de Planeación</b>
9	9	19/03/2015	Se acredita con el fin de cumplir con el 100% en la ejecución de los recursos aportados por la Fundación Éxito, por un valor de \$10.920.634. Estos recursos, se utilizarán para el cumplimiento de la meta de gestionar, diseñar e intervenir física y artísticamente, 34 espacios en diferentes localidades de la Ciudad para el 2015.	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
10	10	08/07/2015	Se adiciona el presupuesto por suscripción de la adición y prórroga del convenio interadministrativo No 10834 con fecha de inicio del 10 de noviembre del 2014 por un monto inicial por \$550.000.000 que se incorporaron en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2015. Dicha adición tiene como fin adelantar intervenciones artísticas en los espacios de atención integral por un monto de \$275.000.000	<b>Santiago Trujillo – Director General</b>
11	11	02/01/2016	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2015 y la programación del 2016.	<b>Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>		Código: 1ES-DEI-F-02-915
			Fecha: 04/04/2014
	<b>FORMATO FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Versión: 3
			Página: 39 de 39

12	12	26/01/2016	Se acredita el proyecto de inversión por la fuente de financiación 147 - Otros Recursos del balance de Destinación Especifica por \$193.470.760, recursos que inicialmente amparaban una parte de los proyectos de Ley del Espectáculo Público, sin embargo se encuentran pendientes de aprobación y concordancia con el Plan de Desarrollo 2016 -2020. En este sentido, se realiza traslado presupuestal al proyecto 914 con el fin de cubrir recursos del balance por cuenta del convenio interadministrativo con la SDIS.	<b>Bertha Quintero Medina – Subdirectora de las Artes</b>
13	13	20/06/16	Se actualiza la ficha de formulación con los valores ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana a corte 31 de Mayo de 2016.	<b>Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>

## 18. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Nombre del Responsable	Cargo	Dependencia	Teléfono
Bertha Quintero Medina	Subdirectora de las Artes	Subdirección de las Artes	3795750 EXT 300

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia	Documento elaborado por:	Cargo / Dependencia
Carlos Mauricio Galeano	Contratista – Coordinador General	Nombre	

## Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Revisado y validado por:		Aprobado por:	
Iván Leonardo Rozo Ramírez	Contratista Oficina Asesora de Planeación	Luis Fernando Mejía	Jefe Oficina Asesora de Planeación